

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. Introducción.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) se presenta como una prioridad en Colombia, con lo cual, el departamento del Atlántico acogiendo los lineamientos y directrices emitidas por la Dirección de Promoción y Prevención y la Subdirección de Enfermedades Transmisibles, en su objetivo de orientar a las Entidades Territoriales de alcanzar los mejores resultados de prevención que impacten de manera positiva en la Salud de la población colombiana; desarrollara las acciones pertinentes para implementar la estrategia que permita disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

El Decreto 3039 de 2007 establece el Plan Nacional de Salud Pública, cuyo primer objetivo es mejorar la salud de la población colombiana. En atención a lo anterior, se estableció el programa PAI, el cual permite tener una intervención directa con la población para desarrollar la promoción y la prevención de enfermedades inmunoprevenibles que pueden ser controladas con la herramienta de las vacunas. En ese sentido, la Gobernación del Atlántico, acogiendo los lineamientos y objetivos previstos a nivel nacional que son implementados a través del PAI, requiere de una cobertura integral en todo el territorio del departamento del atlántico, para acompañar el desarrollo del programa, el cual será implementado en la población prioritaria como los niños menores de 6 años; adultos mayores y las mujeres en estado de gestación, teniendo en cuenta su alto riesgo de afectación en ocasión a su insuficiencia inmunológica.

Por lo anterior, La Secretaría de Salud del Departamento, requiere de un grupo de personas que brinden apoyo y acompañamiento en los diferentes procesos que realiza la subsecretaría de salud pública en cumplimiento de la promoción y prevención del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), garantizando la ampliación de la cobertura en todos los



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

municipios del departamento del Atlántico, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental, no posee el personal de planta suficiente para garantizar el correcto cumplimiento de sus funciones.

En atención a la necesidad planteada y con fundamento en las competencias consignadas en la normatividad vigente, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO I Trimestre 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf
(16 de mayo de 2022)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{Pr}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|--|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I | 2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,5 | -3,3 |
| Explotación de minas y canteras | 1,0 | -1,0 |
| Industrias manufactureras | 11,1 | 1,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | 4,9 | 0,6 |
| Construcción | 5,2 | 0,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 15,3 | 0,7 |
| Información y comunicaciones | 20,6 | 3,9 |
| Actividades financieras y de seguros | -3,2 | -6,5 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 9,7 | 1,2 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 6,2 | 0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 35,7 | 11,9 |
| Valor agregado bruto | 8,3 | 1,1 |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 11,3 | 1,1 |
| Producto Interno Bruto | 8,5 | 1,0 |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022^{pr}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|--|--|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} -I | 2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 8,3 | 1,9 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 10,8 | 1,9 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas³ | 9,7 | 1,2 |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Principales Indicadores del Mercado Laboral

TOTAL, NACIÓN

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_Abr_22.pdf
(mayo 31 de 2022)

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total nacional
Abril (2022 - 2021)

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|----------------|---------------|-----------------------|
| | Abril 2022 | Abril 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 63,6 | 61,0 | 2,5 |
| TO (%) | 56,5 | 51,6 | 4,9 |
| TD (%) | 11,2 | 15,5 | -4,3 |
| Población ocupada | 21.957 | 19.756 | 2.201 |
| Población desocupada | 2.761 | 3.621 | -860 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.166 | 14.932 | -766 |

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

TOTAL 13 CIUDADES Y AREAS METROPOLITANAS.

En abril de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 58,2%. Para el mismo mes de 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 63,4% y 52,4%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2022 - 2021)

| Indicadores / poblaciones | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | | |
|---|--|------------|--------------------|
| | Abril 2022 | Abril 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 65,5 | 63,4 | 2,1 |
| TO (%) | 58,2 | 52,4 | 5,8 |
| TD (%) | 11,1 | 17,4 | -6,3 |
| Población ocupada | 10.390 | 9.225 | 1.165 |
| Población desocupada | 1.291 | 1.944 | -653 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 6.166 | 6.435 | -269 |

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

RAMAS DE ACTIVIDAD

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

**Total nacional
Abril (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|----------------|------------|----------------|--------------------|----------------------|
| | Abril 2022 | Abril 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 21957 | 19.756 | 100 | 2.201 | |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.790 | 1.431 | 8,2 | 359 | 1,8 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.997 | 3.663 | 18,2 | 335 | 1,7 |
| Transporte y almacenamiento | 1.638 | 1.335 | 7,5 | 303 | 1,5 |
| Industria manufacturera | 2.382 | 2.081 | 10,8 | 301 | 1,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.525 | 1.247 | 6,9 | 278 | 1,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.081 | 2.908 | 14,0 | 172 | 0,9 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.729 | 1.600 | 7,9 | 129 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.682 | 2.596 | 12,2 | 86 | 0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 223 | 144 | 1,0 | 79 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 418 | 341 | 1,9 | 77 | 0,4 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua [^] | 586 | 553 | 2,7 | 33 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 379 | 354 | 1,7 | 24 | 0,1 |
| Construcción | 1.516 | 1.501 | 6,9 | 14 | 0,1 |

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

4. Técnico

La Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una persona natural, que acredite título de auxiliar en enfermería con una experiencia mínima de 5 meses; para el acompañamiento en la promoción integral de la salud, en atención al programa ampliado de inmunizaciones (PAI), en los diferentes procesos que lleva a cabo la Subsecretaría de Salud Pública en los municipios del Departamento del Atlántico.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

5. Obligaciones del Contratista

Obligaciones específicas

1. Realizar cuatro (4) monitoreos rápidos de coberturas que contribuyan a garantizar el acceso a la vacunación en el Departamento conforme a los lineamientos del MSPS.
2. Apoyo a la campaña de vacunación sarampión, rubeola y fiebre amarilla a realizarse de acuerdo con los lineamientos de ministerio de salud y protección social.
3. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

6. Análisis Económico

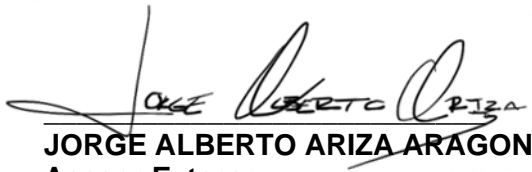
El valor estimado de la contratación es **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 12.558.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 28 de junio de 2022



JORGE ALBERTO ARIZA ARAGON
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico